



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
 Notario Décimo Quinto
 Guayaquil

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM
 PANIA TRUFER S.A. 0000002
 CUANTIA: S/. 3'000.000,00---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy tres de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía TRUFER S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, Ingeniero Jorge Sánchez Varas, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía TRUFER S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la siguiente Escritura Pública el Señor Ingeniero Jorge Sánchez Varas en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRUFER S.A., conforme lo acredita con la nota de su Nombramiento que se adjunta



como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario

Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz

Casquete, el día diecisiete de Diciembre de mil

novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de Marzo de mil

novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía

denominada TRUFER S.A., con un capital social de Dos

millones de sucres, y domicilio principal en la ciudad de

Guayaquil; y, b) La Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía TRUFER S.A., en sesión

celebrada el día dieciseis de Septiembre de mil

novecientos noventa y cuatro, acordó fijar el capital

autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES que

estaría dividido en diez mil acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una y aumentar el

capital suscrito de la Compañía en la suma de TRES

MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una, y reformar sus Estatutos Sociales adecuándo-

los a las últimas Reformas de la Ley de Compañías,

autorizando al representante legal para que realice todos

los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo

acordado en dicha Junta. TERCERA: DECLARACION DE

CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,

SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-

Con estos antecedentes el Señor Segundo Coello Banchón

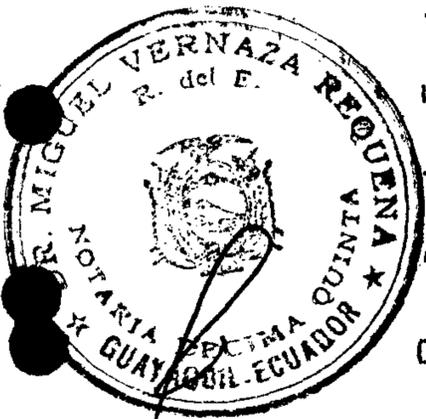


Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

en su calidad de Gerente General y representante legal
de la Compañía TRUFER S.A., declara mediante este

0000003

instrumento público: Uno) Que se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos) Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES; Tres) Bajo juramento declara que todas las tres mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital suscrito han sido integralmente suscritas por el Señor Carlos Salcedo Benítez, de nacionalidad Ecuatoriana; Cuatro) Bajo juramento declara que las acciones suscritas en el aumento de capital han sido totalmente pagadas en numerario; Cinco) Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, adecuándolo a las últimas reformas de la Ley de Compañías, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente:
"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL .- El capital de la Compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El Capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y



nominativas de un mil sucres cada una. El Capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El Capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte de Capital que cada accionista se compromete a pagar o en los aumentos de capital que realice la Compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la Compañía es el que se halla efectivamente entregado a la Compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas."

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del Nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRUFER S.A., celebrada el día dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Sirvase Señor Notario incorporar las demás formalidades de estilo para la validez de esta Escritura Pública. Firma (Ilegible)
Abogada NIEVES SOTOMAYOR S.- Registro número mil

de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES; y un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Que el aumento del capital suscrito se lo pague en numerario con los valores que constan entregados por los accionistas para este efecto; RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia que ha realizado el señor Sixto Ponce Pinargote a su derecho preferente para suscribir las acciones que le corresponderían en el aumento de capital suscrito y aprobar que todas las tres mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital suscrito sean suscritas por el señor Carlos Salcedo Benitez; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, adecuándolo a las últimas reformas de la Ley de Compañías, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El Capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El Capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte de Capital que cada accionista se compromete a pagar o en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la Compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas."; RESOLUCION CINCO: Aceptar la renuncia presentada por el señor Sixto Ponce Pinargote, al cargo de Gerente General de la Compañía; RESOLUCION SEIS: Designar como Presidente de la Compañía al señor Sixto Ponce Pinargote, y como Gerente General de la Compañía al señor Ing. Jorge Sánchez Varas; y disponer que el Presidente ad-hoc de esta Junta emita los correspondientes nombramientos; y, RESOLUCION SIETE: Autorizar al Presidente y/o Gerente General de la Compañía designados, a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente ad-hoc declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados

I

0000005

en su inicio, se dá lectura a la presente acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la firman todos los asistentes.- ff) CARLOS SALCEDO BENITEZ. SIXTO PONCE PINARGOTE.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 16 de Septiembre de 1.994

SIXTO PONCE PINARGOTE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

TRUFER.MIN



ESPACIO
BLANCO

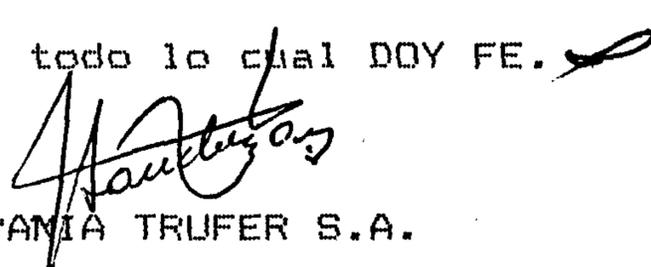


0000006

Dr. MIGUEL VERNAZA R. Ciento cincuenta y seis. HASTA AGUI LA MINUTA QUE
Notario Décimo Quinto
Guayaquil **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** DOCUMENTO HABILITANTE.

NOMBRAMIENTO.- COMPANIA TRUFER S.A.. Guayaquil, dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Señor Ingeniero JORGE SANCHEZ VARAS. Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio de esta comunicación cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRUFER S.A., celebrada el día de hoy, acordó designarlo a Usted Gerente General de la Compañía por el período de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual. Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TRUFER S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos. Con este Nombramiento Usted reemplaza en funciones Señor Sixto Ponce Pinargote, anterior Gerente General de la Compañía. Atentamente, Firma Legible) Carlos Salcedo Benítez.- Presidente Ad-hoc de la Junta. ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Guayaquil, dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Firma Ilegible) Ingeniero Jorge Sanchez Varas. Se tomó nota de



este Nombramiento a foja quince mil ciento treinta y uno del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y dos, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Firma Ilegible) Licenciado Carlos Ponce Alvarado.- Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil. En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General, folio cuarenta y un mil quinientos veintinueve, Registro Mercantil número catorce mil seiscientos cincuenta y cinco, Repertorio número treinta mil ochenta y siete. Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos. Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Firma Ilegible) Licenciado Carlos Ponce Alvarado.- Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil. Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General de la Compañía compareciente. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 

P. COMPANIA TRUFER S.A.

INGENIERO JORGE SANCHEZ VARAS

C.C. # 0904242699

C. VOTACION. # 386-091

R.U.C. # 0991208925001


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

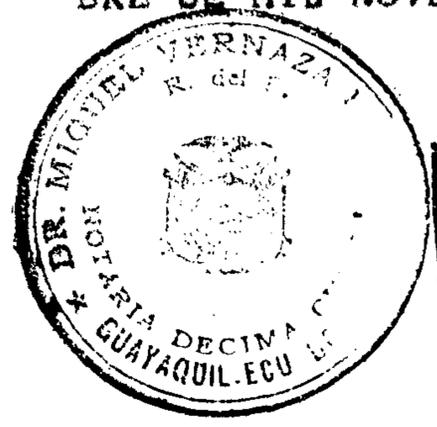


J

0000007

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRUFER S. A., SELLADO Y FIRMADO AL QUINTO DIA DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



[Handwritten signature]

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-0005495, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el trece de octubre del presente año, por la cual le da su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.-Guayaquil, octubre diecinueve de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Handwritten signature]

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0005495, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el trece de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de TRUFER S. A., de fojas 31.740 a 31.749, Número 4.280 del Registro Mercantil, Ru-

I

bro de Industriales y anotada bajo el número 34.618 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 4.284 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos noventa i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de TRUPER S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



0000008

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

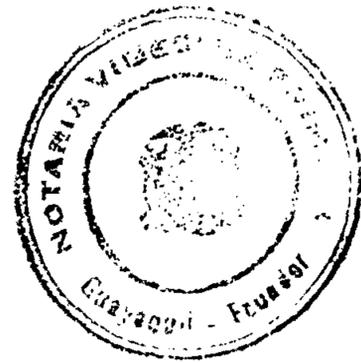


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0005495, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Octubre de 1994, se
4 tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la
5 Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRUFER S.A, otorgada ante mí,
7 el 17 de Diciembre 1991 Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil
8 novecientos noventa y cuatro.-

9 
10 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
11 Notario Vigésimo Primero
12 Cantón Guayaquil



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28